



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 079-2021/SG

Lima, 06 AGO 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° D000061-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 06 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 105-2020/SG de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

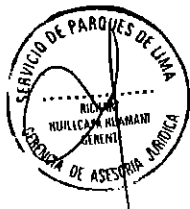
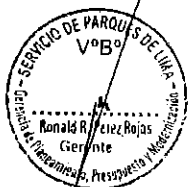
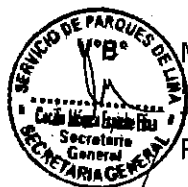
Que, con Acuerdo de Concejo N° 092 del 11 de marzo 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 6'744,140.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, siendo incorporado al Presupuesto de SERPAR LIMA con Resolución de Secretaría General N° 025-2021/SG;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 150 del 29 de abril 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 8'664,052.74, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la para la atención del pago de las obligaciones remunerativas del personal y la contratación de servicios que permitan garantizar las actividades administrativas y operativas en los diferentes parques zonales y metropolitanos;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 270 del 30 de julio 2021 la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó una transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA hasta por la suma de S/ 7'800,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias del presente año, para la atención de los gastos administrativos y operativos de la Entidad;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzca durante el año fiscal;

Que, con Informe N° D000061-2021-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 06 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera necesario que se proceda con la incorporación parcial hasta por la suma de S/ 4'000,000.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2021 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, hasta por la suma de S/ 4'000,000.00 (Cuatro Millones y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

(En Soles)

ENTIDAD	:	02	Servicio de Parques de Lima	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
1			Ingresos Presupuestarios	4'000 000.00
1.4			Donaciones y Transferencias	4'000 000.00
1.4.1			Donaciones y Transferencias Corriente	4'000 000.00
1.4.1.3			De Otras Unidades de Gobierno	4'000 000.00
1.4.1.3.1			De Otras Unidades de Gobierno	4'000 000.00
1.4.1.3.1.3			De los Gobiernos Locales	4'000 000.00
Sub Total				4'000 000.00
TOTAL INGRESOS				S/ 4'000 000.00

EGRESOS

(En Soles)

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	
5. GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				346 624.00
2.3 Bienes y Servicios				755 473.00
Sub Total				1'102 097.00
SUB TOTAL EGRESOS				S/ 1'102 097.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	:	5.000715	Difusión Cultural	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias	





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

50 116.00

Sub Total

50 116.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/ 50 116.00

ACTIVIDAD : 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques y de Áreas Verdes en Avenidas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

1'155 371.00

2.3 Bienes y Servicios

1'627 752.00

Sub Total

2'783 123.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/ 2'783 123.00

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

64 664.00

Sub Total

64 664.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/ 64 664.00

TOTAL EGRESOS

S/ 4'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Presupuesto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, es responsable de que se efectuó el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución debe ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cecilia Mónica Espiche Ellas
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

